



Supersolidaria

MEMORANDO 20251300004893

PARA: MARIA JOSE NAVARRO MUNOZ
Superintendente

DE: Jorge Hernando Pedraza Vargas
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Trasmisión Evaluación Control Interno Contable
2024 - Contaduría General de la Nación - CHIP

FECHA: Bogotá D.C., 03/03/2025

130 - 20251300004893

Página 1 de 4

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del Proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma, y teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia del año 2025, la Oficina de Control Interno, presenta el informe que contiene el resultado de la Evaluación del Control Interno Contable 2024, de acuerdo al cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación mediante el aplicativo CHIP.

A continuación, se adjunta evidencia de la trasmisión de la evaluación del control interno contable y el cuadro con cada una de las preguntas, calificación y observaciones realizadas por la oficina de control interno.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

chip.gov.co/chip_urt/index.htm

Modelo Integrado de... Cómo opera MIPC... SIGRE Conformación del E... Jefe Control Interno SIBA LA NOCHE D... Lenguaje Claro: Ho... Informar Control Int...

GOV.CO El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co!

COLOMBIA CONTADORIA DE LA VIDA

Web Entidad

chip

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Cuentas Claras, Estado Transparente

Datos de la Entidad -

- Datos Básicos
- Datos Complementarios
- Responsables
- Entidad Adscrita a
- Solicitud Cambio Estado
- Operaciones Recíprocas
- Consultas -
- Datos de Entidad
- Histórico Envíos
- Bodega
- Certificación Código Institucional -
- Certificación Entidad Contable Pública
- Sistema -
- Cambio de Clave
- Descargar Software
- Manual de Instalación
- Guía de Formularios
- Preguntas Frecuentes
- Procesos
- Ayuda
- Salir

Reporte de Información

Entidad: Superintendencia de Economía Solidaria Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE Periodo: 2023 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Nivel...

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIOS/AVRGS	CALIFICACION TOTAL/AVRGS
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				5.00
1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR	SI	Se encontró el manual de políticas contables establecido en la entidad con fecha de actualización de diciembre de 2022.	1.00	
1.2	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC.) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La actualización se realiza mediante el aplicativo SOLUCION.		
1.3	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	De evidencia mediante los registros contables y la generación de los estados financieros.		
1.4	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se encontró el manual de políticas contables establecido en la entidad con fecha de actualización de diciembre de 2022 y con el mismo se busca a la relevancia de la entidad.		
1.5	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Mediante la obtención y publicación de los estados financieros se puede evidenciar la aprobación de los puntos sensibles en el Manual de Políticas Contables.		
1.6	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se cuenta con el documento PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, en el cual se establecen los instrumentos para el seguimiento a cumplimiento de los planes de mejoramiento, tanto internos como externos.	1.00	
1.7	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La elaboración del plan de mejoramiento, se realiza con cada uno de los responsables, de igual manera, cuando se suscribe el plan de mejoramiento para su ejecución, mediante correo electrónico a cada uno de los responsables.		
1.8	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI			
1.9	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI			
1.10	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI			

Fuente: Página web CHIP.GOV.CO – Contaduría General De La Nación

CRITERIOS: ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	PROMEDIO POR CRITERIO
1. la entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	1.00
2. se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, ¿etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	1.00
3. la entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, ¿etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	1.00
4. se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	1.00
5. se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, ¿a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	1.00
6. se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	1.00
7. se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	0.86
8. ¿existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	1.00
9. la entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	1.00
10. se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	1.00

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

Página 3 de 4

CRITERIOS: ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	PROMEDIO POR CRITERIO
11. se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	1.00
12. los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	1.00
13. ¿para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	1.00
14. se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	1.00
15. se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	1.00
16. los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	1.00
17. los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	1.00
18. ¿para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	1.00
19. los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	1.00
20. existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	1.00
21. los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	1.00
22. se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, ¿según aplique?	1.00
23. se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	1.00
24. se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	1.00
25. las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	1.00
26. se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	1.00
27. la información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	1.00
	1.00
29. existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	1.00
30. se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable?	1.00
31. los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	1.00
32. dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	1.00
Calificación Total	4.97

Fuente: Página web CHIP.GOV.CO – Contaduría General De La Nación

Como resultado de la evaluación, se observa que la entidad obtuvo una calificación **EFICIENTE. (4.97) sobre 5.00.**

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta, que para el presente informe se toma en cuenta, la medición del sistema de control interno del año 2025, se informa que se presentaron demoras en la entrega de los Estados Financieros a la Oficina de Control Interno (plazo dado 17 febrero);

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

Página 4 de 4

recibiendo dicha información el 28 de febrero, lo anterior refleja que no fue oportuna la entrega de la información y que posiblemente se presentaron falencias o debilidades en el cierre financiero del año 2024. Por lo tanto, de no tomarse medidas inmediatas para realizar el cierre contable de manera oportuna, esta circunstancia posiblemente afecte la calificación para la próxima vigencia, ya que en vigencias anteriores se recibió con oportunidad la información contable.

La OCI, deja a título de ALERTA, la demora en la entrega de los estados financieros, ya que se hizo latente un posible riesgo, en la “presentación extemporánea de informes a antes de control y vigilancia”, Sobra advertir que el hecho que la Contaduría General de la Nación, haya ampliado el plazo de reporte del CHIP hasta el 28 de febrero, no implica que la SES se tome dicho plazo, con el agravante que los ESTADOS FINANCIEROS, también se requieren para ser adjuntados a la Contraloría General de la República, en plataforma SIRECI, desde la OCI, lo cual al momento de redacción de este informe, se está culminando y validando la información (a hasta hoy hay plazo); esta apreciación, también ha sido producto de que se priorizó el CHIP, dejando de lado la responsabilidad de entrega de la cuenta a la CGR, oportunamente.

Cabe mencionar que casualmente, se trasladó a la Técnico de Control Interno, a otro cargo del proceso contable y era quien tenía el conocimiento en el cargue y validación de archivos en SIRECI, y realizó el 28 de febrero en horas de la tarde, la TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTO, que al retiro se le obliga; eso sí, aclarando que dicha funcionaria, estaba apoyando el cierre financiero y consolidación de los estados financieros 2024.

ALERTA PREVENTIVA.

Se recomienda revisar los procedimientos de flujo de información de hechos económicos, la realización de procesos de conciliación periódicos de información entre áreas que afectan la contabilidad, se revise los procesos actuales en sus respectivos controles y se revise si hay fallas el software; todo lo anterior, con el fin de que los siguientes informes financieros 2025 se cumpla con los plazos a cabalidad y sean socializados con el tiempo suficiente los EEFF 2025 ante el Comité Directivo o Comité de Gestión y Desempeño; por consiguiente, la calificación del control interno contable, no se vea afectada.

Cordialmente,

JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectó: Martha Rocio Yanquen Parra
Anexo: Excel Informe Transmitido CHIP - CGN

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430